

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Mover Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Traducir Buscar Relacionadas Seleccionar

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

lunes 20/11/2017 4:16 p. m.
Juzgado 03 Administrativo - Popayan
NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017-00204-00

Para procesosnacionales@defensajudicial.gov.co; PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfivivas@procuraduria.gov.co); abogadojuandavid@gmail.com; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co

Mensaje 2017-204 DEMANDA.pdf (2 MB) 2017-204 AUTO ADMISORIO.pdf (114 KB)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2017-00204-00
DEMANDANTE	JAIRO OJEDA OJEDA
DEMANDADO	LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 801 DE 12 DE JULIO DE 2017, por el cual se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

Juzgado 03 Administrativo - Popayan No hay elementos

